

DECRETO:

2923

TEMUCO,

3 0 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio № 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.
- **2.-** Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldício N° 13, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas y culturales dirigidas hacia la comunidad.

2.- Que, Biblioteca Galo Sepúlveda y las mesas de cultura a través de los núcleos gestores de las bibliotecas comunitarias se encuentran desarrollando acciones culturales y que tiene por objetivo el desarrollo y articulación de la cultura en los territorios a partir de la potenciación de las bibliotecas comunitarias.

3.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, y las Organizaciones sociales y territoriales, de diversos sectores de la comuna de Temuco realizarán un conjunto de actividades que tiene por objetivo potenciar las tradiciones y la cultura chilena, denominado "Celebrando nuestras Fiestas Patrias en Comunidad" a llevarse a cabo en la población Tucapel, Población Villa Galicia y Los Boldos, los días 15, 16 de septiembre y 01 de octubre del 2022.

DECRETO:

1. Apruébese Programa de Actividades culturales "Celebrando nuestras Fiestas Patrias en Comunidad" cuya ejecución se realizará los días 15 y 16 de septiembre y 1 de octubre del 2022, en los horarios que se detallan en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	"Celebrando nuestras Fiestas Patrias en Comunidad"
Fecha y Horario	 15 de septiembre de las 19:00 hrs. a 20:00hrs. 16 de septiembre desde las 17:30 hrs. a 19:00 hrs. 16 de septiembre desde las 12:00 hrs. a 13:30 hrs. 01 octubre a las 17:00hrs.
Lugar de la Actividad	Biblioteca Galo Sepúlveda Sede Social Población Tucapel Población Villa Galicia. Cancha Los Boldos.
A quien va dirigida la Actividad	Familias y vecinos de la población Tucapel, Familias y vecinos de la población Villa Galicia Familias y vecinos de los Boldos Comunidad de Temuco.



Objetivo Específico de la Actividad Celebrar la Fiesta Patrias en comun énfasis en el folclor chileno mo participar a las familias y vecinos di sectores de nuestra comuna. Cobertura Estimada 400 personas \$1.7000.000 (un millón setecientos Servicio de Producción del evento contratación de: Detalle de los Gastos: 1 grupo folclórico para 3 presentacion 1 folclorista destacado 1 servicio coctel para 50 personas (ed horno, jugo natural, vino).	en el marco de as tradiciones y sica chilena y el ónico dirigido a s sectores de la
\$1.7000.000 (un millón setecientos Servicio de Producción del evento contratación de: Detalle de los Gastos: 1 grupo folclórico para 3 presentacion 1 folclorista destacado 1 servicio coctel para 50 personas (estacado)	motivando a
Servicio de Producción del evento contratación de: Detalle de los Gastos: 1 grupo folclórico para 3 presentacion 1 folclorista destacado 1 servicio coctel para 50 personas (estacado)	
	vento, para la
Evidencia de la Actividad Registro fotográfico	

- **2.-** Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -
- **3.-** Impútense los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.02, Item 22.08.011.006 Eventos y Programas culturales, por un monto de \$1.700.000.- (Un millón setecientos mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EGR/RYLL/FAV/MPG Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO



